



Área de Hacienda.- Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

El Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Diputación Provincial de Sevilla, ha aprobado, por Resolución de la Presidencia número 710/2024, de 26 de julio, las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento de selección para la provisión en régimen de propiedad de una plaza de Técnico Medio de Sistemas de Información Financiera y Tributaria Local, perteneciente al Grupo/Subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público del O.P.A.E.F., para el año 2022, aprobada mediante Resolución de la Presidencia número 1281/2022, de 5 de octubre, modificada por Resolución de la Presidencia número 1296/2022, de 11 de octubre, cuyo contenido es el siguiente:

Bases específicas del proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico Medio de Sistemas de Información Financiera y Tributaria Local (OPE 2022)

1. Características.

Régimen: Funcionario/a de carrera.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2.

Denominación: Técnico Medio de Sistemas de Información Financiera y Tributaria Local.

Número de plazas: Una.

Reserva personas con discapacidad: Dado el número de plazas ofertadas, no procede la reserva del cupo del diez por ciento de las vacantes para personas con discapacidad, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía.

Tribunal Calificador: el tribunal tendrá la categoría segunda conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Requisitos específicos.

Titulación exigida: Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Ingeniero Técnico en Informática de Gestión/de Sistemas, Diplomado Universitario en Informática o equivalente, o títulos de Grado universitario en Informática.

Asimismo, a estos efectos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 1ª del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario en informática el haber superado tres cursos completos de Licenciado en Informática o Ingeniero Superior en Informática.

Derechos de examen: 25,00 euros.

3. Procedimiento de selección.

La selección se hará de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria. El procedimiento será por concurso-oposición, con arreglo a las siguientes especificaciones:

3.1. Fase de oposición.

Código Seguro De Verificación	tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/07/2024 08:50:31
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==		





La oposición constará de dos ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio. La calificación final no podrá superar los seis puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los dos ejercicios de que consta la fase de oposición, dividida por dos y ponderada al sesenta por ciento, redondeándose al tercer decimal superior si el cuarto fuese igual o superior a 5.

a) Primer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 90 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, las 80 primeras ordinarias y evaluables y las 10 últimas de reserva. Las preguntas versarán sobre el contenido del temario que figura como punto 4 de este Anexo. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Cada acierto se valorará con 0,125 puntos y cada contestación errónea se penalizará con un cuarto del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación de su ejercicio será la correspondiente al número de sus aciertos netos, A-(E/4), siendo A, el número de aciertos y E el número de errores, redondeándose al tercer decimal superior si el cuarto fuese igual o superior a 5.

Celebrado el examen, si el Tribunal debiera anular una o varias preguntas, establecerá en el mismo acuerdo la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su orden.

Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos, es decir, que el número mínimo de aciertos netos necesario para aprobar el ejercicio tendrá que ser igual o superior a 40. A estos efectos, la decisión que tome el Tribunal al respecto deberá ser conocida por los aspirantes con antelación a la celebración del ejercicio.

Tras la realización del ejercicio, el Tribunal Calificador hará pública en la página web del Organismo, www.opaef.es, la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones se hará pública junto con la lista de personas que hayan aprobado el ejercicio, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

Este ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto de carácter práctico, a elegir entre tres propuestos por el Tribunal en el momento de realización de la prueba, en relación con el contenido de la parte específica del programa que figura como punto 4.2 de estas bases.

Este ejercicio se valorará de tal manera que la calidad técnica de la solución propuesta supondrá un 35 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la calidad sistemática, un 35 por ciento; la capacidad de análisis, un 20 por ciento, y los conocimientos del programa, un 10 por ciento.

Código Seguro De Verificación	tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/07/2024 08:50:31
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==		





El tiempo máximo para la realización de la prueba será el que al efecto determine el propio Tribunal, pudiéndose utilizar únicamente los materiales que éste indique, lo que se publicará en los lugares establecidos en el apartado 1.6.4 de la Base Primera de las Generales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos. Será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

3.2. Fase de concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición conforme al baremo que se especifica a continuación.

El Tribunal sólo podrá valorar aquellos méritos que hayan sido alegados y baremados previamente por los aspirantes en el documento de autobaremo incluido en la solicitud.

El total de puntos posibles a obtener en esta fase de concurso será de cuarenta puntos. La calificación final no podrá superar los cuatro puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los siguientes apartados dividida por diez.

a) Experiencia profesional.

Se valorarán los servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas y entidades del sector público definido en el artículo 2 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del sector público, como personal funcionario o laboral, en puestos de igual o similares características, directamente relacionados con la plaza o plazas objeto de la convocatoria, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos, en la forma siguiente:

Experiencia	Hasta 31 de diciembre de 2016	Desde 1 de enero de 2017
Por cada mes de servicios prestados, en régimen funcionario o laboral, en puestos del Grupo A2 (o equivalente para el personal laboral) de Técnico Medio en Informática o equivalente, o categorías de grupos superiores, en entidades del Sector Público, definido en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de la Diputación de Sevilla.	0,27	0,36
Por cada mes de servicios prestados, en régimen funcionario o laboral, en puestos del Grupo C1 (o equivalente para el personal laboral) de Técnico Auxiliar en Informática o equivalente, en entidades del Sector Público, definido en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de la Diputación de Sevilla.	0,15	0,22
Por cada mes de servicios prestados, en régimen funcionario o laboral, en puestos del Grupo A2 (o equivalente para el personal laboral) de Técnico Medio en Informática o equivalente, o categorías de grupos superiores, en entidades del Sector Público, definido en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de otras Administraciones Locales.	0,13	0,18
Por cada mes de servicios prestados, en régimen funcionario o laboral, en puestos del Grupo C1 (o equivalente para el personal laboral) de Técnico Auxiliar en Informática o equivalente, en entidades del Sector Público, definido en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de otras Administraciones Locales.	0,12	0,15
Por cada mes de servicios prestados, en régimen funcionario o laboral, en puestos del Grupo A2 (o equivalente para el personal laboral) de Técnico Medio en Informática o equivalente, o categorías de grupos superiores, en entidades del Sector Público, definido en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de otras Administraciones.	0,09	0,12

Código Seguro De Verificación	tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/07/2024 08:50:31
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==		





Por cada mes de servicios prestados, en régimen funcionario o laboral, en puestos del Grupo C1 (o equivalente para el personal laboral) de Técnico Auxiliar en Informática o equivalente, en entidades del Sector Público, definido en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de otras Administraciones.	0,07	0,09
--	------	------

La valoración se reducirá proporcionalmente en el caso de que los servicios hayan sido prestados a tiempo parcial.

El tiempo de servicios computable se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes, y valorándose exclusivamente en un solo apartado de la escala indicada.

b) Formación.

Se valorarán los siguientes apartados, hasta un máximo de 10 puntos.

b.1.- Méritos académicos.

La posesión de titulación académica oficial relacionada con el temario y/o las funciones a desarrollar en la plaza a la que se opta, de superior nivel y distinta a la alegada como requisito de participación en la convocatoria, serán valoradas en la forma siguiente, hasta un máximo de 7 puntos:

- Título de Máster Universitario oficial adicional no incluido en la valoración del apartado siguiente: 7 puntos.
- Título de Licenciado, Ingeniero o Grado más Máster: 5 puntos.

Se consideran titulaciones académicas relacionadas con el temario y/o las funciones a desarrollar en la plaza a que se opta los másteres, licenciaturas y grados en Informática, Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Actariales y Financieras, Finanzas y Contabilidad o equivalentes, las Ingenierías en Informática, Telecomunicaciones o equivalentes.

Sólo se valorará la titulación de mayor nivel adquirida, debiendo estar reconocida por el Ministerio competente en la materia como título académico de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, y debiendo citarse, en caso de equivalencia de titulación, la disposición en que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publicó.

b.2.- Cursos y actividades de formación.

Por la participación en cursos, másteres no oficiales y actividades de formación, como alumno o ponente, organizados, impartidos u homologados por la Administraciones Públicas, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, Universidades y Colegios Profesionales, las Organizaciones Sindicales y los realizados en el ámbito de la Formación Continua por sus agentes promotores, relacionados directamente con el temario y las funciones a desarrollar en la plaza a que se opta, hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- 0,015 puntos por hora certificada de Cursos relacionados con el temario específico (4.2).
- 0,007 por hora certificada de Curso relacionadas con la parte común del temario (4.1).

Código Seguro De Verificación	tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/07/2024 08:50:31
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==		





4. Programa de temas:

4.1. Materias comunes.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Los derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. La reforma constitucional. La Jefatura del Estado. La Corona. Funciones constitucionales del Rey.

Tema 2.- Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y del Senado. Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3.- Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y fundamento constitucional. Los estatutos de autonomía. El sistema de la distribución de competencias y las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y contenido básico.

Tema 4.- La Administración local: regulación constitucional. Entidades que la integran. El marco competencial de las Entidades Locales. El municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones provinciales.

Tema 5.-La Administración Pública: principios constitucionales informadores. El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. La Ley, concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento: concepto, clases y límites. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas.

Tema 6.- Los órganos administrativos: concepto y clases. La competencia: clases y criterios de delimitación. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos. Notificación y publicación. El silencio administrativo: naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 7.- El procedimiento administrativo común. Los principios generales. Abstención y recusación. Derechos del interesado en el procedimiento. Términos y plazos. Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización. La terminación convencional, resolución, desistimiento, renuncia y caducidad. Las especialidades del procedimiento administrativo común.

Tema 8.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. El recurso potestativo de reposición: objeto y plazos. El recurso de alzada: objeto y plazos. El recurso extraordinario de revisión: objeto y plazos. La jurisdicción contencioso-administrativa: objeto y plazos de interposición del recurso contencioso-administrativo.

Tema 9.- El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases de empleados públicos. Selección, provisión y promoción. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los empleados públicos. Carrera profesional y promoción interna. Incompatibilidades y régimen disciplinario. El personal laboral: selección. Modalidades contractuales: conceptos.

Tema 10.- Políticas de Igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y

Código Seguro De Verificación	tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/07/2024 08:50:31
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==		





hombres. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.

Tema 11.- Transparencia y Gobierno Abierto. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Objeto de la ley. El Derecho de Acceso a la Información Pública. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y obligaciones. Publicidad Activa. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. El Portal de Transparencia: Requisitos técnicos.

Tema 12.- El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Fuentes. La Ley General Tributaria. Los tributos: Concepto y clasificación. Hecho imponible. No sujeción y exención. Devengo. Prescripción. Base imponible y base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota y deuda tributaria. Tema 13.- Los obligados tributarios. Contribuyentes. Sujetos pasivos. Sucesores. Responsables solidarios y subsidiarios. Otros obligados tributarios. La capacidad de obrar. Representación. El domicilio fiscal. Derechos y garantías de los obligados tributarios. Obligaciones y deberes de la Administración Tributaria.

Tema 14.- El procedimiento de gestión tributaria. La declaración tributaria: concepto y clases. Las liquidaciones tributarias: naturaleza y clases. La práctica de la notificación y sus requisitos. La gestión tributaria en las Entidades Locales. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Otras formas de extinción.

Tema 15.- El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. La recaudación en período ejecutivo. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Desarrollo del procedimiento de apremio. La inspección de los tributos: Funciones y facultades. Iniciación y desarrollo del procedimiento de inspección.

Tema 16.- Los recursos de las Haciendas Locales. Enumeración. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de los tributos.

Tema 17.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidables. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 18.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal. Gestión tributaria. Inspección. El recargo provincial. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 19.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales.

Tema 20.- La revisión de los actos de carácter tributario en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictadas por las Entidades Locales.

4.2. Materias específicas.

Código Seguro De Verificación	tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/07/2024 08:50:31
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==		





Tema 1.- La sociedad de la información y la Administración electrónica. Marco jurídico. Consecuencias en materia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de las leyes 39/2015 y 40/2015. Derechos de los ciudadanos a comunicarse por medios electrónicos. Sede electrónica. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos: identificación, firma, registros, notificaciones y uso de medios electrónicos.

Tema 2.- Esquema Nacional de Interoperabilidad. Normas técnicas de interoperabilidad.

Tema 3.- Instrumentos para la cooperación entre las administraciones públicas. Ventajas. El Directorio Común (DIR3). Infraestructuras y servicios comunes: @firma, Notific@, FACe, SIR, ORVE, ARCHIVE. Plataformas de validación e interconexión de redes. Las redes interadministrativas SARA y NEREA.

Tema 4.- Esquema Nacional de Seguridad. Principios básicos y requisitos mínimos. Categorización de los sistemas de información. Roles y funciones de seguridad.

Tema 5.- La protección de datos de carácter personal en el ámbito de las Administraciones Públicas. La ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. La Agencia Española de Protección de datos: competencias y funciones. Medidas y niveles de seguridad.

Tema 6.- La protección jurídica de los programas de ordenador y de las bases de datos. Concepto de licencia de uso de software. El delito informático.

Tema 7.- La informática: concepto, origen, evolución y tendencias. Tecnologías de la información y las comunicaciones: conceptos básicos. Estructura y elementos de un sistema de información. Información: representación y manipulación. Codificación. Principales tipos y estructuras de datos. Ficheros: características, organización y formatos. Algoritmos.

Tema 8.- Componentes y características técnicas de una estación de trabajo. Arquitectura. BIOS. Procesador. Chipset. La memorias: tipos, jerarquía. Buses de expansión: PCI, AGP. USB.

Tema 9.- Periféricos. Tipos. Monitores. Discos: tecnologías IDE, SATA, SSD. Escáneres. Impresoras. Interfaces cableados e inalámbricos.

Tema 10.- Sistemas de almacenamiento avanzado. Esquemas RAID. Arquitecturas DAS, NAS y SAN. Componentes y tecnologías de conexión. Gestión y administración. Virtualización del almacenamiento. Gestión de volúmenes.

Tema 11.- Servidores. Características y recursos: CPU, memoria, almacenamiento, conectividad. Tecnologías y arquitecturas tolerantes a errores. Alta disponibilidad. Sistemas en clúster. Grid computing.

Tema 12.- Centro de procesamiento de datos. Definición. Elementos principales. Funciones. Administración y Seguridad. Acondicionamiento y equipamiento.

Tema 13 - Sistemas operativos (I). Definición, estructura, componentes y funciones. Gestión de procesos. Administración de memoria. Gestión de entrada/salida. Sistemas de ficheros.

Tema 14.- Sistemas operativos (II). Clasificación. Generaciones Microsoft Windows y Unix-Linux: conceptos básicos, arquitectura y entornos gráficos. Entornos servidor y puesto de trabajo. Administración y gestión de usuarios. Sistemas operativos para dispositivos móviles.

Tema 15.- Administración de sistemas UNIX-Linux. Servicios principales. Configuración. Sistema de ficheros. Esquema básico de directorios. Usuarios y grupos. Herramientas de administración. Comandos básicos. Shell script.

Código Seguro De Verificación	tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/07/2024 08:50:31
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==		





Tema 16.- Software libre y software propietario. Código abierto. Conceptos base. Tipos de Licencias. Concepto GNU.

Tema 17.- Aplicaciones para productividad personal. Ofimática: procesadores de texto. hojas de cálculo. presentaciones, bases de datos, software gráfico. Correo electrónico y mensajería.

Tema 18. - Navegadores. Funcionalidades y versiones. Navegadores Mozilla Firefox, Microsoft Edge y Google Chrome: características y diferencias.

Tema 19.- Sistemas de gestión documental. Características, ventajas y funcionalidades. Componentes: contenido, metadatos, indexación. Flujo de trabajo y procesos.

Tema 20.- El ciclo de vida de un sistema de información. Fases. Modelos de ciclo de vida.

Tema 21.- El análisis de requisitos de los sistemas de información. Conceptos, participantes, métodos y técnicas.

Tema 22.- Análisis y diseño estructurado. Diccionario de datos, diagrama de flujo de datos, diagrama entidad-relación. Especificación de procesos. Análisis y diseño orientado a objetos. Lenguaje unificado de modelado (UML). Patrones de diseño.

Tema 23.- Programación. Conceptos básicos y evolución. Paradigmas: programación imperativa, estructurada, orientada a objetos, orientada a eventos, funcional, lógica. Programación visual. Generación automática de código. Modularidad y reutilización de componentes. Desarrollo orientado a pruebas (TDD).

Tema 24.- Lenguajes de programación. Clasificaciones. Principales lenguajes. Elementos. Técnicas, herramientas y entornos de desarrollo.

Tema 25.- Estructuras de datos. Tablas, listas y árboles. Algoritmos: ordenación, búsqueda. Grafos. Organizaciones de ficheros.

Tema 26.- Lenguajes de marca o etiqueta. Características y funcionalidades. Estándares SGML y XML. HTML. Lenguajes de script.

Tema 27.- La programación orientada a objetos. Características principales. Objetos y clases. Herencia. Métodos. El lenguaje Java.

Tema 28.- Entornos de desarrollo integrado IDE. Generación de código y documentación. Programas para control de versiones, repositorios.

Tema 29.- Métodos de prueba del software. Fundamentos. Estrategias de verificación y validación. Pruebas de caja negra y caja blanca. Utilización de datos de prueba. Pruebas funcionales y de integración.

Tema 30.- Bases de datos. Definición y conceptos. Modelos de bases de datos. Arquitecturas. Transacciones. Control de concurrencia. Recuperación ante fallos. Seguridad. Reglas de integridad. Administración. Principales sistemas de gestión de bases de datos.

Tema 31.- El modelo relacional. Terminología. Elementos: estructuras de datos, relaciones y restricciones. Proceso de normalización. Álgebra y cálculo relacional.

Tema 32.- El lenguaje de acceso a bases de datos SQL. Sentencias de definición, manipulación y control de datos. El lenguaje procedural PL/SQL.

Tema 33.- Base de datos Oracle. Arquitectura general. Instancia. Estructuras de memoria: SGA y PGA. Procesos de memoria. Estructuras de almacenamiento en disco: archivos de

Código Seguro De Verificación	tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/07/2024 08:50:31
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==		





datos, archivos de control, redo log. Estructuras lógicas de almacenamiento: tablespaces, segmentos, extensiones, bloques de datos. SQL*Plus. Configuración y gestión de la instancia y de los archivos de parámetros (SPFILE y PFILE). El diccionario de datos. Archivos de traza y alerta. Vistas dinámicas de rendimiento.

Tema 34.- Administración de una base de datos Oracle. Tablas, índices, integridad de los datos. Gestión usuarios, privilegios, roles y perfiles. Vistas, secuencias, sinónimos. Particionamiento.

Tema 35.- Seguridad en una base de datos Oracle. Copias y recuperación. Modos de archivado. Estrategias de backup. Oracle Recovery Manager. Catálogo de recuperación. Utilidades de export/import.

Tema 36.- Lenguaje de programación Delphi. Sintaxis básica. tipos de datos fundamentales, tipos de sentencias , procedimientos y funciones.

Tema 37.- Entornos de desarrollo visuales e integrados (IDE) Delphi. Interfaz de usuario. Componentes estándar, eventos.

Tema 38.- Redes de ordenadores. Clasificación. Conmutación de paquetes y conmutación de circuitos. Multiplexación. Diseño. Topología.

Tema 39.- Medios y modos de transmisión. La tecnología inalámbrica. Equipamiento de red: concentradores, puentes, conmutadores, repetidores, enrutadores, pasarelas, proxys. Interconexión de redes. Interfaces de comunicación.

Tema 40.- El modelo de referencia OSI. Concepto de protocolo. Niveles del modelo OSI. Protocolos y servicios.

Tema 41.- El modelo TCP/IP. Arquitectura y capas. Protocolos. Direccionamiento y encaminamiento. Sistema de nombres por dominios. El protocolo IPv6.

Tema 42.- Redes de área local (LAN). Topologías. Redes Ethernet. Redes LAN inalámbricas. Redes de área amplia (WAN). Redes metropolitanas (MAN).

Tema 43.- Interconexión entre administraciones y entidades bancarias. Ficheros y estándares de intercambio, normas AEB.

Tema 44.- Software de intercomunicación entre administraciones y entidades bancarias. EDITRAN: módulos, compresión, criptografía.

Tema 45.- La red Internet. Evolución y tendencias. Direccionamiento. Principios de funcionamiento. Servicios. La Web 2.0. La web semántica. Intranet y Extranet: concepto, estructura y características.

Tema 46.- La seguridad informática. Conceptos básicos. Seguridad física y lógica. Seguridad de la información: confidencialidad, integridad y disponibilidad. Amenazas y vulnerabilidades. Políticas de seguridad. Buenas prácticas de usuario. Medidas de seguridad físicas, técnicas, organizativas y legales.

Tema 47.- Seguridad en redes. Control de accesos e identificación de usuarios y equipos. Cortafuegos y DMZ. Sistemas de detección y prevención de intrusiones. Monitorización y registro del tráfico de la red. NAT. Kerberos.

Tema 48.- Copias de seguridad. Hardware y software de backup. Backups físicos y lógicos. Políticas de copia de seguridad. Mecanismos y optimización de backup. Replicación local y remota. Estrategias de recuperación.

Código Seguro De Verificación	tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/07/2024 08:50:31
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==		





Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente del Organismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.- EL Secretario General (P.D. Resolución número 5055/2023, de 12 de julio), Fernando Fernández Figueroa Guerrero.



Código Seguro De Verificación	tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/07/2024 08:50:31
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tc44V0raqi0BqZXNvCrq8Q==		

